

**ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 1904/MEFGC/18**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Negociación Colectiva****Comisión Central****Acta Nº 28 /18**

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de Septiembre del año 2018, siendo las 14 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA CENTRAL** constituida se reúnen en la sede de Bolívar Nº 1, Piso 3º, **en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Cdr. Martín Mura y el Lic. José María Ohrnialian y en representación del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA)** los señores Amadeo Genta, Patricio Datarmini, Enrique Pistoletti, y Genaro Trovato, con domicilio en Pedro Goyena 1562.

**ABIERTO EL ACTO:** Las partes luego de analizar la propuesta de la Comisión Técnica de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, relacionada con el tratamiento de los aspectos vinculados al concepto Fondo de Garantía NCA (ID 6189800), creado mediante Acta de Negociación Colectiva Nº 19/17 y modificatorias, regido por Acta de Negociación Colectiva Nº 8/07 y normativa complementaria y modificatoria, y su interacción con los conceptos Adicional Falla de Caja (ID 6480000) y su similar Adicional Falla de Caja NCA (ID 6480100), Suplemento CDS (ID 6159000) y Adicional Decreto 152/02 (ID 6066000), deciden:

**PRIMERO:** Dar por aprobado el texto completo de la propuesta elaborada por la citada Comisión Técnica que como Anexo forma parte integrante de la presente.

**SEGUNDO:** Establecer que las adecuaciones aquí aprobadas tendrán efecto a partir del 1º de agosto de 2018.

Con lo que termino el acto firmando de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

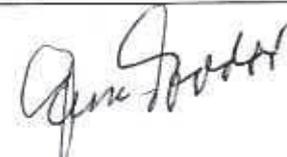
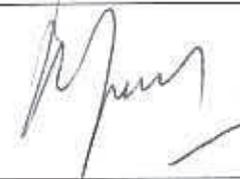
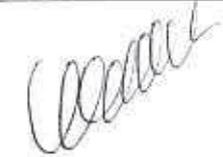
IF-2018-27515337- -DGTALMEF



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Representación del Gobierno**

**Representación Sindical**

Martin Mura 	Amadeo Genta 
José María Ohnialian 	Patricio Datarmini 
	Enrique Pistoletti 
	Genaro Trovato 

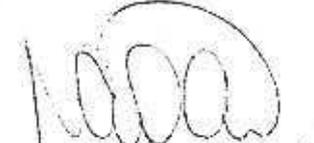
IF-2018-27515337- -DGTALMEF



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

No habiendo más temas para su tratamiento, finaliza el acto firmando DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
SECRETARÍA  
JURÍDICA

  
MONICA GARCIA  
SECRETARÍA

  
SECRETARÍA  
JURÍDICA

  
SECRETARÍA  
JURÍDICA

IF-2018-27515337- -DGTALMEF



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

En Buenos Aires a los 17 días del mes de agosto del año 2018 en el marco de la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (COPICA), se reúne la Comisión Técnica integrada por el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (GCABA) sus representantes la Sra. Julia DOMENICONI y el Sr. Horacio Eduardo LÓPEZ, y por el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA) sus representantes la Sra. Mónica GARCEA y el Sr. Norberto ALVAREZ.

Motiva la reunión el tratamiento de los aspectos relacionados al concepto Fondo de garantía NCA (ID 6189800), creado mediante Acta de Negociación Colectiva N°19/17 y modificatorias, regido por Acta de Negociación Colectiva N° 8/07 y normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria, y su interacción con los conceptos Adicional Falla de Caja (ID 6480000) y su similar Adicional Falla de Caja NCA (ID 6480100), Suplemento CDS (ID 6159000) y Adicional decreto 152/02 (ID 6066000).

Luego de un arduo debate, se detallan a continuación cada uno de los puntos tratados y acordados, sujetos a la homologación de la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (COPICA) a la cual se eleva el presente para su consideración y análisis. Fecho y a los fines de su aprobación deberá intervenir el Ministerio de Economía y Finanzas, dictando el correspondiente acto administrativo.

**PRIMERO:** Establécese, a partir del 1° de agosto de 2018, que los conceptos Adicional falla de Caja (ID 6480000) y su similar Adicional Falla de Caja NCA (ID 6480100), Suplemento CDS (ID 6159000) y Adicional decreto 152/02 (ID 6066000), quedan excluidos del Anexo V de la Resolución N° 2.075-MHGC/07, fijándose en consecuencia que los mismos no inhiben la asignación del Suplemento Fondo de Garantía determinado en el artículo 7° de la aludida norma y su correlato artículo 9° del Acta de Negociación Colectiva N°19/17 y modificatorias.



IF-2018-27515337- -DGTALMEF

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1904/MEFGC/18 (continuación)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:** IF-2018-27515337- -DGTALMEF

Buenos Aires, Viernes 5 de Octubre de 2018

**Referencia:** ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.10.05 14:17:35 -03'00'

ROMINA DUER  
Asistente legal  
D.G.TEC.ADM.Y LEGAL (MEFGC)  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.10.05 14:17:35 -03'00'

**FIN DEL ANEXO**